

De conformidad con lo establecido en el artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Mercado de Valores, Ercros, S.A. (en adelante, «a Sociedad»), mediante este escrito comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE

Como continuación a los hechos relevantes nº 262.234 y 265.500, la Sociedad comunica que, de acuerdo con la aplicación del resultado de Ercros, S.A. correspondiente al ejercicio 2017 aprobada por la junta general ordinaria de accionistas celebrada en el día de hoy, el reparto del dividendo en efectivo con cargo al beneficio de 2017, por un importe de 0,05 euros brutos por acción, se efectuará el próximo 6 de julio.

Tendrán derecho a percibir dicho dividendo todas las acciones en circulación cuya fecha de contratación no sea posterior al 3 de julio de 2018, siempre y cuando la entidad depositaria de dichas acciones haya realizado la liquidación frente a Iberclear no más tarde del 5 de julio de 2018, de acuerdo con el siguiente detalle:

D-3	Última fecha de contratación de acciones con derecho a recibir dividendo (<i>last trading date</i>)	3-07-2018
D-2	Fecha desde la que las acciones se negociarán sin derecho a recibir el dividendo (<i>ex date</i>)	4-07-2018
D-1	Fecha en la que se determinan los titulares inscritos que tienen derecho a recibir el dividendo (<i>record date</i>)	5-07-2018
D	Fecha de pago (<i>payment date</i>)	6-07-2018

De este derecho quedan excluidas las acciones que la Sociedad posea en autocartera hasta el 3 de julio de 2018 incluido.

El importe del dividendo, una vez realizadas las retenciones tributarias legalmente aplicables en cada caso, se hará efectivo conforme a las disposiciones vigentes para las entidades depositarias, utilizando los medios que Iberclear tiene a su disposición. A tal efecto se nombra agente de pagos a la entidad Banco Santander Investment, S.A.

Barcelona, 15 de junio de 2018